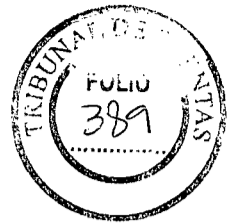




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 28 DIC 2005

VISTO: La liquidación de haberes efectuada por la Dirección de Administración; y  
CONSIDERANDO:

Que corresponden a los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios, Personal de este Tribunal de Cuentas y Personal de Gabinete, período DICIEMBRE de 2005;

Que los fondos para el pago de los gastos corrientes fueron solicitados mediante Nota N° 1761/05 del registro de este Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2005, para los Miembros, Secretarios, Personal del Tribunal de Cuentas y Personal de Gabinete, por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 44/100 (\$ 293.450,44), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 08/100 (\$245.792,08), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 63/100 (\$ 39.628,63), **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS OCHO MIL VEINTINUEVE CON 73/100 (\$ 8.029,73).

ARTICULO 2° AUTORIZAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2005, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 257 /2005.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ANEXO I**

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 257/2005.-**

<b><u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u></b> -----	\$	39.628,63
<b><u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u></b> -----	\$	8.029,73
<b><u>REMUNERACIONES</u></b> -----	\$	245.792,08
<b>Redondeo</b> -----		
<b><u>TOTAL A PAGAR</u></b> -----	\$	<b>293.450,44...</b>

**Partida Presupuestaria Inciso 1**

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 108.880,00
11	112	Personal Direct. Y Control-----	\$ 30.500,00
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 93.463,28
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 39.628,66
12	121	Personal de Gabinete-----	\$ 9.000,00
12	122	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 3.948,80
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 8.029,73
		Redondeo	\$ (0,03)
		<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 293.450,44</b>

*(Handwritten signature)*

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia